

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que se suscribió contrato interadministrativo No. COI.PCCNTR.6957960 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CORALINA por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$83.325.000), con el objeto de Implementación y divulgación de la campaña educativa de buenas prácticas ambientales como estrategias en el marco del proyecto: Contribución de estrategias educativas y demostrativas ciudadanas en la gestión ambiental que incentiven la participación social en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, a través de los diferentes medios de comunicación tradicionales y alternativos. El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en servicios de publicidad interior y exterior, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de producción y publicación de aviso de campaña educativa en el aeropuerto en marco del contrato interadministrativo COI.PCCNTR.6957960.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Realizar la producción e instalación de aviso de campaña educativa • Realizar la publicación de aviso de campaña educativa en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla. • Entregar evidencia del aviso producido y publicado • Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad. • Acatar el manual de ética del canal
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe de actividades posterior a la finalización del mes en que se realicen las publicaciones, según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.226.500) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD+ 517 del rubro presupuestal 214020406 Convenios
FORMA DE PAGO	TELEISLAS hará pagos posteriores al mes en el que se realicen las publicaciones de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	- Producción de aviso: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.760.500) MCTE - Publicación de aviso: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.CTE. (\$4.733.000) mensual Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DOS (02) MESES
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona jurídica con experiencia en producción de publicidad para exterior e interior

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 01 de noviembre de 2024, San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

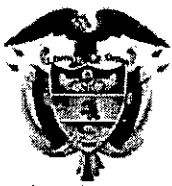
ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EFECTIMEDIOS SAS					
SIGLA				NIT No. 860.504.772-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN NAL ☐ DPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOGOTÁ	
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN DG 97 17-60 P6			
TELÉFONOS 6010080		FAX 6011987		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 PUBLICIDAD EN AEROPUERTOS			2 PUBLICIDAD EN SISTEMAS DE TRANSPORTE		
3 PUBLICIDAD EN VALLAS EXTERIORES			4 PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES		
5 PUBLICIDAD EN TERMINALES DE TRANSPORTE			6 PUBLICIDAD EN AMOBLAMIENTO URBANO		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ASURRÁ LIMITADA		X		4548888	31/08/2019
SONOVISTA PUBLICIDAD S.A.			X	3564900	31/12/2022
COMFENALCO VALLE			X	3146824844	31/12/2023
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO MEJIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES		NOMBRES PABLO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 80.198.230	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☐ Apoderado ☒		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1.300.000.000.= (1.000 SMMLV)
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE . SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA		PABLO MEJÍA REYES Representante Legal EFECTIMEDIOS SAS		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO OCT/21/2024	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MEJIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES	NOMBRES PABLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 80.198.230	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 80198230 D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 03 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DG 97 17 60 P6 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3173653852 EMAIL pmejia@efectimedios.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2003	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	05	2	0	0	8	
MG	4	X		MBA	05	2	0	1	5	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X
FRANCÉS			X			X		X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Efectimedios Sas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD pmejia@efectimedios.com	
TÉLFONOS 6010080	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente General	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DG 97 17 60 P6	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD McKinsey & Company	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD NA	
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Junior Engagement Manager	DEPENDENCIA Estrategia	DIRECCIÓN Carrera 7 71 21	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Google INC.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Estados Unidos
DEPARTAMENTO New York	MUNICIPIO New York	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD NA	
TÉLFONOS NA	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Agency Development Manager	DEPENDENCIA Comercial	DIRECCIÓN 111 elgh avenue	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Nokia Siemens Networks	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD NA	
TÉLFONOS 5875577	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Junior Engagement	DEPENDENCIA Comercial	DIRECCIÓN CI 72 8-56	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

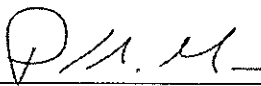
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ D.C. / Noviembre-05-2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PABLO MEJIA REYES

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 80.198.230 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Bogota D.C Municipio

Dirección DG 97 17-60 P6 Teléfonos 6010080

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los Ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	400.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	11.398.580
TOTAL	\$ 411.398.580

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogota	ahorros	0008069254	Bogota D.C	\$ 65.990.312
Banco de Bogota	Corriente	0050116292	Bogota D.C	\$ 2.507.221
Banco de Bogota	Cuentas Ahorros AFC	.0008562548	Bogota D.C	\$ 5.800.017
Banco de Bogota	CDT	00000700287343	Bogota D.C	\$ 14.000.000
Banco de Bogota	CDT	00000700339218	Bogota D.C	\$ 106.000.000
FIDUCIARIA DAVIVIENDA - CAMAGUA	Recursos Fideicomiso	3-1 105290	Bogota D.C	\$ 92.219.125

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

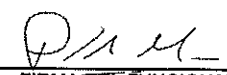
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
50 % Apartamento 501, Pq 05, Pq 06, Pq 22, Pq 23 y Deposito 6	AAA0228JKLF-MATRICULA 050C01816726	\$ 1.133.000.000
Vehículo Placa JMO516	JEEP PLACA JMO516-GRAND CHEROKEE LAREDO-MODELO 2020	\$ 106.350.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	TARJERA DE CREDITO	\$ 9.658.235
EFFECTIMEDIOS SAS	CUENTA POR PAGAR	\$ 80.149.032
COUNTRY CLUB DE BOGOTA	CUENTA POR PAGAR	\$ 5.428.389
MEJIA GESTION EMPRESARIAL	CUENTA POR PAGAR	\$ 8.333.333
VARIOS -CREDITO CASA PERSONA NATURAL	CUENTA POR PAGAR	\$ 338.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
El Porton de Oviedo S.A. 800.174.135 - 25.943 Acciones	Accionista
Hoteles Porton S.A. 800.046.878 - 350.447.820 Acciones	Accionista
Milenio Medios S.A 830.082.725 - 463 Acciones	Accionista
Inversiones WMB SAS - 140.905 Acciones	Accionista
INMOV S.A.S. 802.013.501 - 5.000 Acciones	Accionista
Suesca Reyes & Cia S.C.A. 900.115.621 - 1 Accion	Accionista
Mejia Gestion Empresarial S.A.S. 900.195.403 - 30.000 Acciones	Accionista
Radio Television del Valle S.A.S. 800.083.908 - 14.371.479 Acciones	Accionista
Agricola Nemocom S.A.S. 900.354.173 - 875 Acciones	Accionista
MIQ SAS - 233 Acciones	Accionista
LIVENT X SAS - 15633 Acciones	Accionista
INMOV NA INC. - 397 acciones	Accionista
c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE MARIA FERNANDA SANCHEZ	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

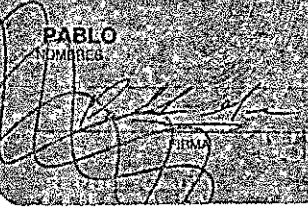
3. FIRMA	
 PABLO MEJÍA REYES Representante Legal EFFECTIMEDIOS SAS FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá - Noviembre 5 de 2024 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.198.230

MEJIA REYES
APELLIDOS

PABLO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

03-ABR-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS RAMIREZ VEGA

INDICE DERECHO



P:1500101-42103775-M:0000198230-20070420 0000507110G.01 114004113

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **80198230**

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA REYES
PABLO

PERTENECE AL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2014	2023	2034

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **13-SEP-2007**

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

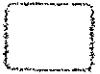
- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2261680
EJ. AXH 685



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:54 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80198230**

Apellidos y Nombres: **MEJIA REYES PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257240399



PIB

13:13:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO MEJIA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80198230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257241807



PIB

13:36:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EFECTIMEDIOS S A Identificado(a) con NIT número 8605047721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 13:07:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80198230
Código de Verificación	80198230241031130712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 13:07:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605047721
Código de Verificación	8605047721241031130755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

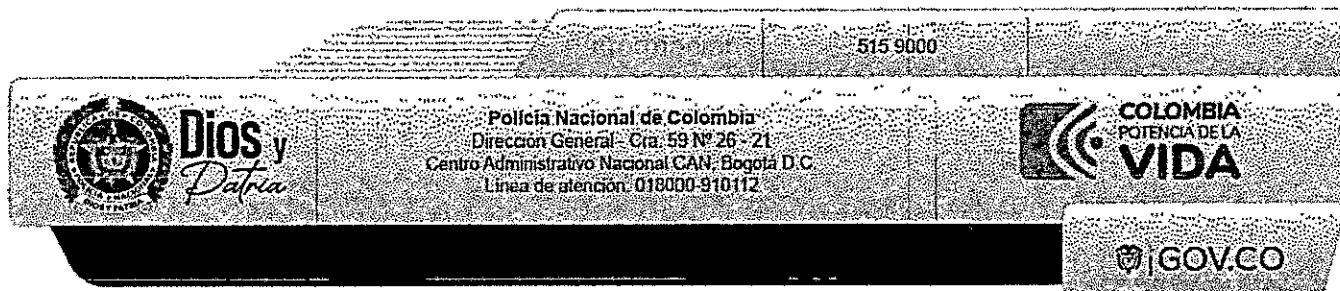
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2024 01:09:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80198230** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104393116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO No. CN2004-1471 DE DICIEMBRE 27 DE 2004

Entre los suscritos, **LUZ MARIEN RUIZ GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.487.938, actuando en calidad de Secretaria General (E), según Resolución número 5324 del 30 de junio de 2009 y delegada conforme a la Resolución 4803 del 25 de enero de 2008, de la Gerencia General, para contratar en nombre de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA**, persona jurídica de derecho público, constituida mediante escritura Pública No. 1020, otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaria Novena (9ª) del Circuito de Medellín, de una parte, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, y **JAIME PEÑA VALLECILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.934.850, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **EFFECTIMEDIOS S.A.** y que para efectos de este documento se denominará **EL ARRENDATARIO**, proceden a liquidar el mencionado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. El día 27 de diciembre de 2004 se suscribió el contrato de arrendamiento No. CN 2004 1471 con **EL CONTRATISTA EFFECTIMEDIOS S.A.**, cuyo objeto fue entregar a título de arrendamiento, los espacios publicitarios ubicados en las Estaciones y Trenes del Sistema Metro.
- B. El plazo de ejecución del contrato fue de dos (2) años, contados a partir del 3 de enero de 2005.
- C. El valor del contrato inicialmente se estimó en la suma dos mil ochocientos setenta millones de pesos (\$2.870.000.000).
- D. El contrato de arrendamiento No. CN-2004 1471 fue modificado el día 9 de junio de 2005 en sus **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA** con respecto al área dada en arriendo y el valor del contrato y como consecuencia se amplió su valor en la suma de once millones novecientos un mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$11.901.256) más.
- E. El contrato de arrendamiento fue modificado el día 23 de junio de 2006 en sus **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA** en cuanto al objeto del contrato, área dada en arriendo y el valor del mismo y como consecuencia se amplió el valor en la suma de ciento noventa y dos millones (\$192.000.000) más.
- F. El contrato de arrendamiento fue prorrogado el día 22 de diciembre de 2006, ampliando su plazo en doce (12) meses y como consecuencia se incrementó su valor en la suma tres mil quinientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesos (\$3.575.957.140) más.
- G. El contrato de arrendamiento fue prorrogado el día 18 de diciembre de 2007 ampliando su plazo en cinco (5) meses y como consecuencia se incremento en la suma de mil trescientos nueve millones setenta y cuatro mil trescientos pesos (\$1.309.074.300) más.

Lucy J. Ruiz Grisales



Acta de Liquidación Contrato CN 2004-1471 del 27 de diciembre de 2004 para entregar a título de arrendamiento los espacios publicitarios ubicados en las estaciones y trenes del Sistema Metro.



H. El contrato de arrendamiento fue prorrogado el día 28 de mayo de 2008, ampliado su plazo en seis (6) meses, como consecuencia se amplió su valor en la suma de dos mil doscientos veintinueve millones ochocientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis pesos (\$2.229.871.146) más y se modificó con el fin de estudiar la posibilidad de incluir dentro del contrato de la comercialización de los espacios publicitarios la publicidad dinámica.

I. El contrato de arrendamiento fue modificado el día 20 de noviembre de 2008, prorrogando su plazo en tres (3) meses y como consecuencia de prórroga se amplió su valor en la suma de ochocientos veinticinco millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos (\$825.958.903) más.

J. El contrato de arrendamiento fue prorrogado el día 13 de febrero de 2009, prorrogando su plazo en un (1) mes y como consecuencia se incrementó su valor en la suma de trescientos veintisiete millones seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y dos pesos (\$327.699.192) más.

K. El contrato de arrendamiento fue modificado el día 26 de marzo de 2009, prorrogando su plazo en un (1) mes y como consecuencia se incrementó su valor en la suma de trescientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos (\$385.744.405) más.

L. EL ARRENDATARIO otorgó las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del canon de la propuesta adjudicada. La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CÓNDOR S.A.

Póliza No. NC064213, anexo No. 15.

Valor: \$ 2.345.641.268,40.

Vigencia: Desde 24.12.2004 hasta 31.08.2009.

- Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato mas sus adiciones y con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CÓNDOR S.A.

Póliza No. NC064212, anexo No. 12.

Valor: \$ 2.345.641.268,40.

Vigencia: Desde 24.12.2004 hasta 31.08.2009.

M. El valor real del contrato ascendió a la suma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos diecinueve mil ciento treinta y seis pesos. (\$16.494.919.136) y para cancelarlo se realizaron los pagos que se detallan a continuación:

No. Documento	Fecha	Valor
		\$ 273.659.620
07/04/2009	9110002087	\$ 85.887.208
		\$ 72.989.793
06/03/2009	9110001373	\$ 182.439.747



Acta de Liquidación Contrato CN 2004-1471 del 27 de diciembre de 2004 para entregar a título de arrendamiento los espacios publicitarios ubicados en las estaciones y trenes del Sistema Metro.



No. Documento	Fecha	Valor
		\$ 57.258.138
		\$ 72.989.793
		\$ 181.304.476
06/02/2009	9110000753	\$ 56.901.837
		\$ 72.535.598
08/01/2009	9110000117	\$ 120.869.651
		\$ 37.934.558
		\$ 72.535.599
05/12/2008	9110007974	\$ 284.261.535
		\$ 89.214.585
		\$ 68.059.213
10/11/2008	9110007482	\$ 284.261.535
		\$ 89.214.585
		\$ 68.059.213
08/10/2008	9110006811	\$ 284.261.535
		\$ 68.059.213
		\$ 89.214.585
05/09/2008	9110006121	\$ 255.835.381
		\$ 80.293.127
		\$ 68.059.213
08/08/2008	9110005550	\$ 255.835.381
		\$ 80.293.127
		\$ 68.059.213
07/07/2008	9110004898	\$ 255.835.381
		\$ 80.293.127
		\$ 68.059.213
09/06/2008	9110004442	\$ 255.835.381
		\$ 80.293.127
		\$ 68.059.213
09/05/2008	9110003683	\$ 254.165.154
		\$ 79.768.931
		\$ 40.924.800
07/04/2008	9110002794	\$ 254.165.153
		\$ 79.768.931
		\$ 40.924.800
07/03/2008	9110001899	\$ 169.443.435
		\$ 53.179.287
		\$ 40.924.800
06/02/2008	9110001049	\$ 169.443.435
		\$ 53.179.287
		\$ 40.924.800
08/01/2008	9110000137	\$ 112.962.290
		\$ 35.452.858
		\$ 40.924.800
05/12/2007	9110035641	\$ 268.957.834
		\$ 84.411.567
		\$ 38.976.000
07/11/2007	9110034846	\$ 268.957.834
		\$ 84.411.567
		\$ 38.976.000

LUCY JELLO 1993



Acta de Liquidación Contrato CN 2004-1471 del 27 de diciembre de 2004 para entregar a título de arrendamiento los espacios publicitarios ubicados en las estaciones y trenes del Sistema Metro.

No. Documento	Fecha	Valor
05/10/2007	9110033978	\$ 268.957.834
		\$ 84.411.567
		\$ 38.976.000
07/09/2007	9110033248	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
08/08/2007	9110028819	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
09/07/2007	9110024557	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
06/06/2007	9110020533	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
07/05/2007	9110016211	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
10/04/2007	9110012286	\$ 242.062.051
		\$ 75.970.410
		\$ 38.976.000
07/03/2007	9110008141	\$ 161.374.700
		\$ 50.646.940
		\$ 38.976.000
07/02/2007	9110004318	\$ 161.374.700
		\$ 50.646.940
		\$ 38.976.000
05/01/2007	9110003491	\$ 107.583.134
		\$ 33.764.627
		\$ 38.976.000
06/12/2006	9110045586	\$ 256.150.318
		\$ 80.391.969
		\$ 37.120.000
07/11/2006	9110041881	\$ 256.150.318
		\$ 80.391.969
		\$ 37.120.000
05/10/2006	9110037483	\$ 256.150.318
		\$ 80.391.969
		\$ 37.120.000
07/09/2006	9110033729	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772
		\$ 37.120.000
08/08/2006	9110029108	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772
		\$ 37.120.000
10/07/2006	9110025056	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772
		\$ 37.120.000
06/06/2006	9110020831	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772

Lucy JACO 1973



Acta de Liquidación Contrato CN 2004-1471 del 27 de diciembre de 2004 para entregar a título de arrendamiento los espacios publicitarios ubicados en las estaciones y trenes del Sistema Metro.

No. Documento	Fecha	Valor
05/05/2006	9110016599	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772
05/04/2006	9110012426	\$ 230.535.286
		\$ 72.352.772
07/03/2006	9110008402	\$ 153.690.191
		\$ 48.235.181
03/02/2006	9110004409	\$ 153.690.191
		\$ 48.235.181
06/01/2006	9110000216	\$ 102.460.127
		\$ 32.156.787
		\$ 242.692.291
02/12/2005	9110037657	\$ 2.181.897
		\$ 76.989.948
		\$ 242.692.291
04/11/2005	9110033379	\$ 2.181.897
		\$ 77.432.418
		\$ 76.989.947
04/10/2005	9110028461	\$ 242.692.291
		\$ 2.181.897
		\$ 69.290.953
02/09/2005	9110024099	\$ 218.423.062
		\$ 2.181.897
		\$ 218.423.062
04/08/2005	9110019428	\$ 2.380.251
		\$ 69.290.953
		\$ 218.423.062
01/07/2005	9110015437	\$ 2.181.897
		\$ 69.290.953
		\$ 218.423.062
03/06/2005	9110011184	\$ 218.423.062
		\$ 69.290.953
04/05/2005	9110006713	\$ 218.423.062
		\$ 69.290.953
25/04/2005	9110003780	\$ 218.423.062
		\$ 69.290.953
04/03/2005	9110001738	\$ 145.615.375
		\$ 46.193.968
04/02/2005	9110001073	\$ 145.615.375
		\$ 46.193.968
06/01/2005	9110000195	\$ 127.872.895
TOTAL CONTRATO		\$ 16.494.919.136

N EL ARRENDATARIO aportó los correspondientes paz y salvos o constancias de estar al día en sus obligaciones por seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF) según lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

O Durante la ejecución del contrato no se causaron multas ni sanciones pecuniarias por incumplimiento.

LUY JELLOATA



Acta de Liquidación Contrato CN-2004-1471 del 27 de diciembre de 2004 para entregar a título de arrendamiento los espacios publicitarios ubicados en las estaciones y trenes del Sistema Metro.



P. EL ARRENDATARIO se encuentra a paz y salvo por concepto del pago del impuesto de timbre.

En consecuencia las partes declaran:

LA EMPRESA da por terminado el contrato de arrendamiento, por lo que procede a la liquidación del mismo, de común acuerdo, sin perjuicio de que con posterioridad puedan encontrarse inconsistencias, las cuales deberán ser atendidas por EL ARRENDATARIO

Por otro lado, EL ARRENDATARIO declara que LA EMPRESA ha cumplido con las obligaciones del Contrato No. CN2007-1471 del 27 de diciembre de 2004.

Bajo estos términos, las partes dan por liquidado el mencionado contrato.

Para constancia firman en el Municipio de Bello Antioquia, en dos (2) originales uno para cada una de las partes el día 14 de julio de 2009.

LA EMPRESA

[Signature]
LUZ MARIEN RUIZ GRISALES
Secretaría General (E)

EL ARRENDATARIO,

[Signature]
JAIME PEÑA VALLECILLA
Representante Legal

14 JULIO 2009

Barranquilla, 11 de Julio de 2023

Certificamos

Que la compañía **EFFECTIMEDIOS S.A.S.** con Nit: 860.504.772-1, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa desde noviembre del año 2012, suministrando servicios de publicidad exterior, interior e impresos.

Así mismo, certificamos que EFFECTIMEDIOS S.A. ha demostrado un alto grado de profesionalismo, calidad, organización y sentido de responsabilidad en la prestación de sus servicios.

Cordial saludo,

Ruth Pérez Rodríguez
Ruth Pérez Rodríguez (Jul 11, 2023 10:35 CDT)

RUTH PÉREZ RODRÍGUEZ
Gerente Administrativa

CERTIFICACION COMERCIAL EFECTIMEDIOS 11.07.2023

Final Audit Report

2023-07-11

Created:	2023-07-11
By:	Maria Jose Salcedo Cárcamo (maria.salcedo@sonovista.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAJnsblG4t57bem1moMLnNRrcNHxukcSA

"CERTIFICACION COMERCIAL EFECTIMEDIOS 11.07.2023" History

-  Document created by Maria Jose Salcedo Cárcamo (maria.salcedo@sonovista.co)
2023-07-11 - 3:30:34 PM GMT
-  Document emailed to Ruth Pérez (ruth.perez@sonovista.co) for signature
2023-07-11 - 3:31:01 PM GMT
-  Email viewed by Ruth Pérez (ruth.perez@sonovista.co)
2023-07-11 - 3:33:35 PM GMT
-  Signer Ruth Pérez (ruth.perez@sonovista.co) entered name at signing as Ruth Pérez Rodríguez
2023-07-11 - 3:35:30 PM GMT
-  Document e-signed by Ruth Pérez Rodríguez (ruth.perez@sonovista.co)
Signature Date: 2023-07-11 - 3:35:32 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2023-07-11 - 3:35:32 PM GMT



Adobe Acrobat Sign



La suscrita Gerente de Contratación y Compras de Bienes & Servicios

CERTIFICA:

Que la empresa **EFFECTIMEDIOS S.A.S** con NIT **860.504.772 - 1** sostiene una relación comercial con la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle Delagente mediante los siguientes trámites contractuales:

Número del Contrato: CNT-2019-842

Fecha de inicio: 01 de enero del 2020

Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2023

Monto del Contrato: \$ 142.919.000 (Ciento cuarenta y dos millones novecientos diecinueve mil pesos mcte)

Objeto del Contrato: Reconocimiento a la marca de Comfenalco Valle Delagente, para posicionamiento de la misma mediante exhibición publicitaria de dicha marca, en un (1) espacio designado para tal fin dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, realizando tres (3) impresiones al año y montaje del material publicitario acordando.

Para mayor información comuníquese al correo electrónico contratacionycomprascorporativas@comfenalcovalle.com.co, a las líneas telefónicas 886 2727 Ext. 5544 / 314 682 48 44

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, el día dos (02) del mes de febrero del año (2023).

Cordialmente,

MARIA CRISTINA DIAZ RENGIFO

Elaboró: Lorena M.

[illegible]

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Octubre de 2024.
Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Hombre
Cargo Representante Legal
Título Sr.
Nombre PABLO
Apellidos MEJIA REYES
Fecha de nacimiento 6/03/1984 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido PABLO MEJIA REYES
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 80.198.230
Dirección DIAGONAL 97 No 17-60 P6
Código postal
Estrato 6
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico pmejia@efectimedios.com
Teléfono 6016010080
Celular 3173653852
Nivel Educativo Posgrado

EFFECTIMEDIOS

Configuraciones del
usuario

PABLO MEJIA REYES
CAT: 0045022

Configuración Entidad
Estatul/Proveedor

31 Oct, 2024(UTC -5) 14:04:23

Salir

Efectimedios

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 6016010080

**SMS para recuperar la
contraseña** 3144133263

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EFECTIMEDIOS SAS identificado(a) con NIT 8605047721 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 008100513 desde el 9 de Junio de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de Octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141136200524

(415)7707212489984(8020) 000014113620052 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)86050477216. DV112. Dirección seccionalImpuestos de Bogotá14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialEFFECTIMEDIOS SAS

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoBogotá D.C.11

40. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41. Dirección principalDG 97 17 60 P 6

42. Correo electrónicojsanchez@effectimEDIOS.com

43. Código postal110221

44. Teléfono3167410818

45. Teléfono 26016010080

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código47. Fecha inicio actividad

731019811120

Actividad secundaria

48. Código49. Fecha inicio actividad

681019811120

Otras actividades

50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código35791014154142485255

03- Impuesto al patrimonio41- Declaración anual de activos en el exte

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent43- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto44- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero45- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

Usuarios aduaneros

54. Código

12223

11121314151617181920

Exportadores

55. Forma56. Tipo

13

57. Modo1

58. CPC97

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI☐NO☒

60. No. de folios0

61. Fecha2024 - 10 - 10 / 07 : 43: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del solicitante:

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CONTRERAS DELMA NIDIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 07:43:34AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 7 Hoja 2 4. Número de formulario 141136200524		
			 (415)7707212489984(8020) 000014113620052 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 4 7 7 2 1			Impuestos de Bogotá		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número	7 3 1 2	1 4 / 5	83. Nacional público 0 . 0 %		
73. Fecha	1 9 8 1 1 1 2 0	2 0 2 2 1 0 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría	4		85. Extranjero 0 %		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %		
76. Fecha de registro	1 9 8 1 1 2 0 7	2 0 2 2 1 1 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %		
77. No. Matricula mercantil	1 6 3 2 1 8	0 1 6 3 2 1 8			
78. Departamento	1 1	1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4			
Vigencia					
80. Desde	1 9 8 1 1 1 2 0				
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1			
2	2 1	2 0 2 2 1 0 3 1			
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		96. DV.
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	Página 3 de 7 Hoja 3	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 141136200524  (415)7707212489984(8020) 000014113620052 4	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 0 4 7 7 2 1		6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 2, 1 0, 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 9 8 2 3 0		102. DV 1
104. Primer apellido MEJIA		105. Segundo apellido REYES	
106. Primer nombre PABLO		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 2, 1 0, 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 1 0 9 3 9		102. DV
104. Primer apellido LOPEZ		105. Segundo apellido CONTRERAS	
106. Primer nombre DELMA		107. Otros nombres NIDIA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 2, 1 0, 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 8 6 9 3 0 6		102. DV
104. Primer apellido MEJIA		105. Segundo apellido REYES	
106. Primer nombre ADRIANA		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 7 Hoja 4			
		4. Número de formulario		141136200524	
		 (415)7707212489984(8020) 000014113620052 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 4 7 7 2 1			Impuestos de Bogotá		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadana 1 3	3 9 7 9 0 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres	
PEÑA	QUINTERO	MONICA			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 1 0 3 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadana 1 3	9 4 4 9 4 2 8 6		COLOMBIA 1 6 9		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres	
PEÑA	MEDINA	RICARDO		ALONSO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 1 0 3 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 3 5 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres	
MEJIA	BERRIO	CARLOS		EDUARDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 1 0 3 1		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadana 1 3	5 3 9 0 7 5 1 1		COLOMBIA 1 6 9		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres	
ANGEL	INOQUERA	MARIA		CAROLINA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 3 0 3 3 0		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 5 0 3 1 1 9		COLOMBIA 1 6 9		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres	
GOMEZ	GIRALDO	JORGE		MARIO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 1 0 3 1		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 7 Hoja 4		
4. Número de formulario			141136200524		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141136200524		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 4 7 7 2 1		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 8 6 9 3 0 6			COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
MEJIA	REYES		ADRIANA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 2 2, 1 0, 3 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 8 1 0 9 3 9			COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
LOPEZ	CONTRERAS		DELMA		NIDIA
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 2 2, 1 0, 3 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 8 4 1 9 2			COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
LONDOÑO	ESCOBAR		MARTIN		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 2 2, 1 0, 3 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 9 0 2 2 7 0			COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
OJEDA	MORA		CLAUDIA		MILENA
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 2 2, 1 0, 3 1	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 4 9 2 7 4 2			COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
SILVA	ATUESTA		YEIMY		ROCIO
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 2 2, 1 0, 3 1	
123. Fecha de retiro					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 7 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141136200524		
 (415)7707212489984(8020) 000014113620052 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 4 7 7 2		1	Impuestos de Bogotá		
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 3 5 3 1 2 5			1 7 8 0 4 9 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	GARCIA	PAYANENE	MARLEY		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 5 9 1 5 7 1	3	DESARROLLOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.A.S		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 2, 1 0, 3 1				
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 6 5 1 4 4 9			1 7 0 3 1 5 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	PIRAJAN	SALAZAR	FREDY		HUMBERTO
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 5 9 1 5 7 1	3	DESARROLLOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.A.S		
	147. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 2, 1 0, 3 1				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 9 5 0 3 7 7			1 3 9 7 8 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ORJUELA	VELANDIA	PRIMAVERA		ESPERANZA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
Contador	159. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 8, 0 6, 1 8				

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141136200524			
 (415)7707212489984(8020) 000014113620052 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 0 4 7 7 2 1		1		Impuestos de Bogotá			
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0					
162. Nombre del establecimiento LOCAL 100-16							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección AV CL 100 16 18							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 9 4 7 5 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 0 1			
168. Teléfono 3 1 6 7 4 1 0 8 1 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

AN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14638023561



(415)7707212489984(8020) 000001463802356 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 1 9 8 2 3 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 0 1 9 8 2 3 0

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MEJIA

32. Segundo apellido

REYES

33. Primer nombre

PABLO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 93 78 OF 506

42. Correo electrónico

paolapatino@dcpasociados.com

43. Código postal

44. Teléfono

8 0 5 3 8 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 1, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

0 0 9 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5, 1 0, 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

61. Fecha

2019 - 07 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



FECHA DE EXPEDICION:

01/11/2024

No.

cd+517

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020406	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	11,226,500
-------	-----------	----------	---------------------	------------

CONVENIOS

RUBRO	214020406	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	44,906
-------	-----------	----------	---------------------	--------

CONVENIOS

POR LA SUMA DE : ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

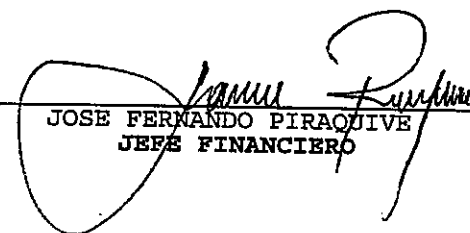
TOTAL (\$11,271,406) + \$11,226,500 $\times 4 \times 1000 =$ (44,906)

PARA AMPARAR : PRODUCCION AVISO EN EL AEROPUERTO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Elaboró: J.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EFECTIMEDIOS S.A.S.

Nit: 860.504.772-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00163218

Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 1981

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 97 17 - 60 Piso 6

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: jsanchez@efectimedios.com

Teléfono comercial 1: 6010080

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 97 17 - 60 Piso 6

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: jsanchez@efectimedios.com

Teléfono para notificación 1: 6010080

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 7312, Notaría 4 de Bogotá el 20 de noviembre de 1981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 1981 bajo el número 109497 del Libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada: "EFECTIMEDIOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1482 del 30 de junio de 1.994 de la Notaría 44 de Santafé de Bogotá, inscrita el 8 de julio de 1.994 bajo el No. 454.268 del Libro IX, la sociedad se transforma de Limitada en Anónima bajo el nombre: "EFECTIMEDIOS, nombre comercial que acompañará de la expresión "SOCIEDAD ANONIMA" o la abreviatura "S.A."

Por Acta No. 145 del 31 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2022, con el No. 02904806 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EFECTIMEDIOS S.A.S.

Por Acta No. 145 del 31 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2022, con el No. 02904806 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFECTIMEDIOS S A a EFECTIMEDIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, civil lícita, teniendo por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La realización de toda actividad relacionada con Gestión Ambiental, y Social; B) la construcción de obras civiles; C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El diseño, montaje, comercialización y explotación de elementos para publicidad interior y exterior como vallas, módulos, muppies, mogadores, cajas de luz, pantallas de video, pintura electrónica, sistemas digitalizados de imágenes, y en general cualquier forma con utilización o no de tecnología, a para instalarse en cualquier sitio y país. E) la explotación a través de concesiones o permisos de amoblamiento urbano, mediante explotación publicitaria cualquier modalidad de contraprestación. F) La explotación publicitaria en sistemas de transporte. G) La explotación de medios alternativos de comunicación. H) La prestación de todo tipo de asesorías. I) La realización de todo tipo de inversiones tales como la compra, venta y explotación de bienes inmuebles, muebles, acciones y papeles de inversión de entidades públicas o privadas e inversiones en todas las actividades relacionadas con el campo de la publicidad. J) La intermediación comercial y la realización de ventas dentro del territorio nacional y en el exterior en todos sus aspectos. K) La compra y venta por cuenta propia o como intermediario de terceros de espacios y tiempos publicitarios en toda clase de medios de comunicación tales como radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos medios de publicidad exterior o exterior. L) La administración y explotación comercial de toda clase de medios de comunicación. M) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas de espacios, frecuencias, redes y sistemas de comunicación, al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos, N) Adquirir derechos de comercialización de productos y servicios conexos o complementarios. Ñ) La fabricación, distribución, exportación, representación, comercialización de artículos con fines de aplicación publicitaria y promocionales. O) El mantenimiento de toda clase de bienes muebles e, inmuebles, reparación y puesta en funcionamiento de estos, adquisición de los repuestos y materiales necesarios para tal efecto. P) Organización, montaje, comercialización y explotación de toda clase de espectáculos. Q) Representar equipos electrónicos de radio, televisión, equipos para espectáculos, equipos para publicidad interior y exterior, computadores y en general cualquier equipo que se utilice en medios de comunicación, industria audiovisual, comunicación y entretenimiento. R) Realizar activaciones de marcas, impulso de ventas, cmr y en general cualquier actividad de mercadeo. S) La empresa podrá oficiar como agencia publicitaria y central de medios. T) Realizar investigaciones de mercadeo. U) Producir cualquier clase de material audiovisual y difundirlo. V) Diseño, edición, producción, impresión y comercialización de libros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revistas, folletos, cartillas, periódicos, cds, y en general todo material impreso o que utilice medios digitales, W) Realizar ingeniería y servicios de internet, diseños de páginas web, creación de portales, explotación publicitaria de proveedores de información en red y/o internet y en general todo lo relacionado con la creación, operación y comercialización de todo tipo de medios digitales. X) Mercadeo y correo directo. Y) Realizar programas de televisión y operar canales de televisión o contratar programas dentro de los mismos, comercializar publicidad en canales locales, nacionales o internacionales de televisión. Z) Realizar todas las actividades necesarias en el proceso de comunicación entretenimiento y educación, reproducción comercialización de materiales audiovisuales y organización y explotación de ferias. En cumplimiento del objeto social podrá la sociedad por cuenta propia o en nombre de terceros nacionales o extranjeros o con participación de ellos, adquirir, enajenar, incorporar, muebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales, tomarlos o darlos en arriendo, administración, concesión o usufructo, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, celebrar toda clase de operaciones de crédito, celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general negociar cheques, letras, pagares, giros, y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título, construir sociedades que persigan fines análogos o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales, o absolverlas o fusionarse con ellas, realizar toda clase de operaciones y celebrar toda clase de actos, contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna manera, se relacionan con el objeto social, participar ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, nacionales, extranjeras y/o transnacionales o en las licitaciones públicas o privadas que se abran para ejecutar actividades como las descritas anteriormente.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$7.196.666.200,00
No. de acciones : 71.966.662,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.196.666.200,00
No. de acciones : 71.966.662,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.196.666.200,00
No. de acciones : 71.966.662,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente. El Gerente tendrá dos suplentes (primero y segundo suplente del Gerente), quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales. Los suplentes contarán con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente será Representante Legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, quien podrá contratar y/ o adelantar operaciones directamente y sin autorización de la Junta Directiva, sin posibilidad de fragmentarlas, hasta por la suma equivalente a mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a nombre de la sociedad. La Junta Directiva deberá autorizar al Gerente para realizar operaciones y/o contratos cuya cuantía exceda de mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 145 del 31 de octubre de 2022, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 02904806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pablo Mejia Reyes	C.C. No. 80198230

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Delma Nidia Lopez Contreras	C.C. No. 51810939

Segundo Suplente Del Gerente General	Adriana Mejia Reyes	C.C. No. 52869306
--------------------------------------	---------------------	-------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 147 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 02979106 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Mejia Berrio	C.C. No. 10235709
Segundo Renglon	Monica Peña Quintero	C.C. No. 39790097
Tercer Renglon	Ricardo Alonso Peña Medina	C.C. No. 94494286
Cuarto Renglon	Maria Carolina Angel Noguera	C.C. No. 53907511



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Jorge Mario Gomez	C.C. No. 80503119
	Giraldo	
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Adriana Mejia Reyes	C.C. No. 52869306
Segundo Renglon	Delma Nidia Lopez Contreras	C.C. No. 51810939
Tercer Renglon	Martin Londoño Escobar	C.C. No. 79784192
Cuarto Renglon	Claudia Milena Ojeda Mora	C.C. No. 1019022270
Quinto Renglon	Yeimy Rocío Silva Atuesta	C.C. No. 52492742

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 147 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02983809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	DESARROLLOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.A.S	N.I.T. No. 900591571 3

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02983810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marley García Payanene	C.C. No. 35353125 T.P. No. 178049-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Fredy Humberto Pirajan C.C. No. 1075651449 T.P.
Suplente Salazar No. 170315-T

PODERES

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2008, inscrito el 05 de noviembre de 2008 bajo los Nos. 14711, 14712, 14713, 14714 del Libro V, Jaime Peña Vallecuela, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.934.850 Colombia, en su calidad de Representante Legal - Gerente General de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial en favor de los Señores: Carlos Eduardo Mejía Berrio, de nacionalidad colombiano, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.235.709 de Manizales, Colombia, Martín Lodoño Escobar identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.784.192 de Bogotá, Alberto Rebaza Torres de nacionalidad peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08256175, Gonzalo de las Casas Salinas, de nacionalidad peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 07819708, quienes podrán actuar conjunta o individualmente, para que, a sola firma, actúe en el Perú, en su nombre y representación, otorgándole las siguientes facultades: A) Representar a la poderdante ante LIMA AIRPORT PARTNERS S.R. L. (en adelante, LAP), con ocasión de cualquier asunto relacionado con el concurso privado por subasta para desarrollar, instalar, operar y comercializar publicidad en el aeropuerto internacional Jorge Chávez (en adelante, el concurso), ya sea para intervenir y/o participar en el concurso y realizar todo tipo de actos y declaraciones, sin restricción alguna ni autorizaciones previas. B) Suscribir, en nombre y representación de la poderdante, todos los documentos que así requieran las bases del concurso, incluyendo expresamente los documentos correspondientes a la presentación de la propuesta técnica, la propuesta económica y/o cualquier otro documento que sea necesario o conste en las bases del concurso. C) Suscribir, en nombre y representación de la poderdante, el contrato de operación para desarrollar, instalar, operar y comercializar publicidad en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, en caso se obtenga la buena pro, sin restricción alguna ni autorizaciones previas; lo que incluye asumir en representación de la poderdante, todas y cada una de las obligaciones y derechos contenidos en dicho contrato. D) Responder, en nombre de la poderdante y con efecto vinculante todas las preguntas que la formule

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el contexto del desarrollo del concurso. E) Recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas al desarrollo del concurso. F) Llevar a cabo todos los actos convenientes, requeridos o necesarios para cumplir y ejecutar las obligaciones que emanen del concurso y en especial aquellos que las bases del concurso les atribuyan a los Representantes Legales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.405	22- X -1.982	13 BOGOTA	18- XI-1.982 NO.124.543
858	16- V -1.984	24 BOGOTA	1- V- 1.984 NO.152.504
1.579	17-VIII-1984	24 BOGOTA	24-VIII-1.984 NO.156.933
2.651	29-XII-1.984	24 BOGOTA	8- II -1.985 NO.165.290
42	16 - I-1.986	24 BOGOTA	6- V -1.986 NO.189.626
3.425	21-XII-1.988	35 BOGOTA	30-XII -1.988 NO.253.961
1.843	3- V -1.993	35 STA.FE DE BTA.	30- VI -1.993 NO.410.917
2.615	10- VI-1.993	35 STA.FE DE BTA.	30- VI -1.993 NO.410.917
1.363	17- VI-1.994	44 STA.FE DE BTA.	28- VI -1.994 NO.452.978
1.482	30- VI-1.994	44 STA.FE DE BTA.	8-VII -1.994 NO.454.268
1.952	21--X--1.996	44 ATAFE. DE BTA.	08-XI---1.996 NO.561.397

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000978 del 19 de junio de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00832154 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000240 del 17 de febrero de 2003 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00867151 del 19 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000857 del 10 de mayo de 2004 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00933695 del 11 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001577 del 10 de agosto de 2004 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00947964 del 13 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002193 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00961716 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002659 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01031400 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001759 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01079087 del 15 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001587 del 1 de octubre de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01247374 del 6 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1614 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01692755 del 24 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1380 del 11 de octubre de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02149090 del 13 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 145 del 31 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02904806 del 30 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 148 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03030126 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7310

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LOCAL 100 - 16
Matrícula No.: 03394757
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 100 16 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIMEDIOS EL TRIANGULO
Matrícula No.: 03761372
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 100 17 09 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 90.943.209.460

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

52

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:27:25

Recibo No. AB24662002

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246620020113C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida, por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Bogotá D.C., octubre 30 de 2024

Señores
TELEISLAS

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE EFECTIMEDIOS S.A.S.
NIT. 860.504.772-1**

CERTIFICA:

Que la sociedad EFECTIMEDIOS S.A.S., durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos correspondientes a los aportes de los empleados al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se encuentra al día con estas obligaciones en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

PABLO MEJÍA REYES
Representante Legal

MARLEY GARCÍA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P. No. 178049- T
DELEGADO DESARROLLOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS

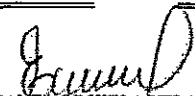
BOGOTÁ:	Diagonal 97 No. 17 - 60 Piso 6 Teléfono (1) 601 0080
MEDELLÍN:	Carrera 51a No. 12b sur - 91 Teléfono (4) 3611114 - 3611118 - 3611119
BARRANQUILLA:	Calle 9 No. 40 - 59 Mesolandia - Malambo Teléfono (5) 3348497
BUCARAMANGA:	Carrera 17c No. 59 - 39 Tel 6414180 Cel 3203309855 Metrolínea Cel. 3108600370
PEREIRA:	Cel 318 2910388 Megabus Email: jhenao@efectimédios.com
CALI:	Calle 15 No. 37 - 12 Acopi Tel (2) 665 0367 - 6644449

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110	
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente ☐		4. Número de formulario 1117614933634			
Espacio reservado para la DIAN				 (415)7707212489984(8020) 000111761493363 4			
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 0 4 7 7 2		6.DV. 1		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
11. Razón social EFFECTIMEDIOS SAS		12. Cód. Direcc. Seccional 3 2		9. Primer nombre		10. Otros nombres 7 3 1 0	
Corrección 25. Cód. X		28. No Formulario anterior		117614329729		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	
33. Total costos y gastos de nómina 6,152,976,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 848,086,000		35. Aportes al SELVA/ICBF cajas de compensación 332,866,000		31. Vinculado al pago de obras por impuestos	
Patrimonio		Ganancias ocasionales		Impuestos sobre las rentas líquidas		Liquidación privada	
Efectivo y equivalentes al efectivo 1,932,490,000		Renta exenta 0		Sobre la renta líquida gravable 3,448,088,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados 4,231,322,000		Rentas gravables 0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 0		Anticipo renta liquidada año gravable anterior 0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 29,225,138,000		Renta líquida gravable 9,851,680,000		De dividendos y participaciones grav a la tarifa del 10% año 2022 y el 24% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 187,195,000	
Inventarios 0		Ingresos por ganancias ocasionales 0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246-1 E.T. (base casilla 55) 0		Retenciones	
Activos intangibles 150,110,000		Costos por ganancias ocasionales 0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 0		Autoretenciones 4,603,062,000	
Activos biológicos 0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) 0		Otras retenciones 20,014,000	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 9,738,076,000		Ganancias ocasionales gravables 0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) 0		Total retenciones año gravable a declarar 4,623,076,000	
Otros activos 15,126,391,000		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 3,448,088,000		Total impuesto a cargo 3,448,088,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente 0	
Total patrimonio bruto 60,403,527,000		Valor a adicionar (VAA) 0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 0	
Pasivos 25,708,410,000		Descuentos tributarios 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 0	
Total patrimonio líquido 34,695,117,000		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 3,448,088,000		Total impuesto a favor 1,332,153,000		Saldo a pagar por impuesto 0	
Ingresos		Impuesto a adicionar (IA) 0		Sancciones 30,030,000		Total saldo a pagar 0	
Ingresos brutos de actividades ordinarias 91,253,882,000		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 3,448,088,000		Total saldo a favor 1,332,153,000		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 0	
Ingresos financieros 470,788,000		Impuesto de ganancias ocasionales 0		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 0	
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0					
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CUC y prima en colocación de acciones 0		Total impuesto a cargo 3,448,088,000					
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 0					
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y siguientes) 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 0					
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 0					
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 y 246 E.T. 0		Anticipo renta liquidada año gravable anterior 0					
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilizadas generadas a partir del año 2017) 0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 187,195,000					
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megaproyectos gravados al 21% 0		Retenciones					
Otros ingresos 306,608,000		Autoretenciones 4,603,062,000					
Total ingresos brutos 92,031,278,000		Otras retenciones 20,014,000					
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 310,673,000		Total retenciones año gravable a declarar 4,623,076,000					
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 0		Anticipo renta para el año gravable siguiente 0					
Total ingresos netos 91,720,605,000		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 0					
Costos y deducciones		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 0					
Costos 63,521,900,000		Saldo a pagar por impuesto 0					
Gastos de administración 5,298,668,000		Sancciones 30,030,000					
Gastos de distribución y ventas 11,944,741,000		Total saldo a pagar 0					
Gastos financieros 1,103,616,000		Total saldo a favor 1,332,153,000					
Otros gastos y deducciones 0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 0					
Total costos y gastos deducibles 81,868,925,000		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 0					
ESAL (RTE)		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 0					
Inversiones efectuadas en el año 0							
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores 0							
Renta							
Renta por recuperación de deducciones 0							
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia 0							
Renta líquida ordinaria del ejercicio 9,851,680,000							
Pérdida líquida del ejercicio 0							
Compensaciones 0							
Renta líquida 9,851,680,000							
Renta presuntiva 0							
981. Cód. Representación ☐		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-10-16/09:44:37 AM				91900230603658	
982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐		Firma Contador o Revisor Fiscal					
983. No. Tarjeta profesional		994. Con salvedades ☐					
20240175690165							

EFFECTIMEDIOS S.A.S
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	DIC 2023	DIC 2022
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.926.656.054	3.475.625.225
Instrumentos financieros	167.823.180	2.126.380.131
Cuentas por cobrar	26.175.720.148	21.690.511.450
Instrumentos no financieros	3.100.947.067	1.133.711.263
Total activos corrientes	31.371.146.449	28.426.228.069
Activos no corrientes		
Instrumentos financieros	6.636.320.518	6.665.934.118
Propiedad, planta y equipo	4.335.671.448	4.150.450.806
Propiedad de inversión	9.130.064.130	9.299.384.626
Intangibles	150.109.991	176.071.009
Instrumentos no financieros	16.167.384.349	16.405.371.845
Impuesto diferido	57.723.764	23.289.887
Total activos no corrientes	36.477.274.201	36.720.502.291
TOTAL ACTIVOS	67.848.420.649	65.146.730.360
PASIVOS		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras	4.446.553.258	148.804.186
Proveedores	1.775.475.912	1.029.174.709
Cuentas por pagar	8.085.647.051	8.891.544.627
Impuestos corrientes por pagar	2.602.489.677	2.225.184.025
Beneficios a empleados	799.443.370	729.388.966
Instrumentos no financieros	5.719.140.252	3.938.545.697
Otros Pasivos	164.193.581	-
Total pasivos corrientes	23.592.943.101	16.962.642.210
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras	378.854.937	297.608.373
Cuentas por pagar(cias vinculadas)	3.363.466.210	8.066.557.165
Pasivos por impuesto diferido	2.924.458.490	4.591.507.834
Total pasivos no corrientes	6.666.779.637	12.955.673.371
TOTAL PASIVOS	30.259.722.737	29.918.315.581
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado	7.196.666.200	7.196.666.200
Reserva legal	3.598.333.100	3.598.333.100
Reserva ocasional	17.842.158.028	12.366.447.514
Utilidad del ejercicio año 2023	5.414.282.617	5.475.710.515
ORI (Otro resultado integral)	4.520.810.086	1.466.810.603
Ajustes por adopción NIIF	8.058.068.053	8.058.068.053
Total patrimonio de los accionistas	37.588.697.912	35.228.414.779
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	67.848.420.649	65.146.730.360


DELMA NIDIA LÓPEZ CONTRERAS
Representante Legal (s)
Ver certificación adjunta

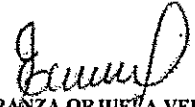

ESPERANZA ORJUELA VELANDIA
Contadora Pública
T.P. 139784-T
Ver certificación adjunta


MAREY GARCÍA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P.178049-T
Miembro de Desarrollo Contables y Tributarios S.A.S.
Ver dictámen adjunto

EFFECTIMEDIOS S.A.S
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	DIC 2023	DIC 2022
Ingresos de actividades ordinarias	90.943.209.460	78.046.103.134
Costo de ventas	63.919.697.416	51.652.968.561
Ganancia bruta	27.023.512.044	26.393.134.573
Gastos de administración	5.416.909.524	5.374.228.231
Gastos de ventas y distribución	11.602.341.060	11.109.221.281
Ganancia operacional	10.004.261.461	9.909.685.061
Otros ingresos	760.740.374	718.270.566
Gastos no operacionales	2.169.531.515	1.846.487.436
Ganancia antes de impuesto a la renta	8.595.470.319	8.781.468.191
Gasto por impuesto a la renta	3.368.151.999	3.226.758.000
Ingreso / gasto por Impuesto Diferido	- 186.964.297	78.999.676
Ganancia de operaciones continuadas	5.414.282.617	5.475.710.515
Ganancia (pérdida), neta de operaciones discontinuadas	-	-
Ganancia (pérdida) neta del periodo	5.414.282.617	5.475.710.515
Utilidad / Pérdida neta por acción	75,23	76,09


DELMA NIDIA LOPEZ CONTRERAS
Representante Legal (s)
Ver certificación adjunta


ESPERANZA ORJUELA VELANDIA
Contadora Publica
T.P. 139784-T
Ver certificación adjunta


MARLEY GARCIA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P.178049-T

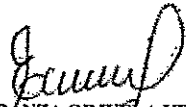
Miembro de Desarrollor Contables y Tributación S.A.S.
Ver dictámen adjunto

57

EFFECTIMEDIOS S.A.S.
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022
Ganancia (pérdida) neta del periodo	5.414.282.617	5.475.710.515
Otro resultado integral:		
Deterioro Instrumentos No Financieros - Impto Diferido	(3.053.999.478)	314.231.061
Total otro resultado integral, neto de impuestos	(3.053.999.478)	314.231.061
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	2.360.283.139	5.789.941.576

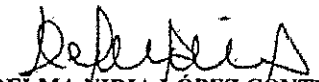

DELMA NIDIA LOPEZ CONTRERAS
Representante Legal (s)
Ver certificación adjunta

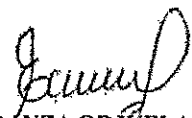

ESPERANZA ORJUELA VELANDIA
Contadora Publica
T.P. 139784-T
Ver certificación adjunta

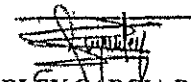

MARILEY GARCIA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P.178049-T
Miembro de Desarrollo Contables y Tributarios S.A.S.
Ver dictamen adjunto

EFFECTIMEDIOS S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Capital suscrito y pagado</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Ajustes por adopción NIIF</u>	<u>ORI (Otro resultado integral)</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	7.196.666.200	15.964.780.613	5.475.710.515	8.058.068.056	(1.466.810.603)	35.228.414.779
Apropiación para reservas	-	5.475.710.515	(5.475.710.515)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-
ORI (Otro resultado integral)	-	-	-	-	(3.053.999.478)	(3.053.999.478)
Utilidades del ejercicio	-	-	5.414.282.617	-	-	5.414.282.617
Saldo al 31 de diciembre de 2023	7.196.666.200	21.440.491.128	5.414.282.616	8.058.068.056	(4.520.810.081)	37.588.697.912

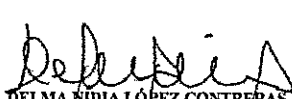

DELMA NIDIA LÓPEZ CONTRERAS
Representante Legal (s)
Ver certificación adjunta


ESPERANZA ORJUELA VELANDIA
Contadora Publica
T.P. 139784-T
Ver certificación adjunta

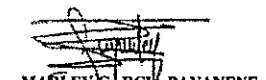

MARLEY GARCIA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P.178049-T
Miembro de Desarrollos Contables y Tributarios S.A.S.
Ver dictámen adjunto

EFFECTIMEDIOS S.A.S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2023</u>		<u>2022</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Variación Patrimonio de los accionistas	2.360.283.134	-	3.210.058.427
Recaudos recibidos de clientes	- 4.485.208.698	-	1.883.987.143
Pagos de beneficios a los empleados	70.054.404		186.853.199
Instrumentos no financieros	51.346.247	-	238.176.594
Otras Provisiones	164.193.581		-
Efectivo neto generado por actividades de operación	(1.839.331.332)		(5.145.368.964)
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Inversiones en instrumentos financieros	29.613.600	-	30.000.000
Propiedades, planta y equipo	- 15.900.146	-	152.294.553
Intangibles	25.961.018	-	28.561.765
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	39.674.472		(210.856.318)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obligaciones financieras	4.378.995.636	-	2.857.774.755
Pagos a proveedores y acreedores	- 4.762.687.329		5.944.711.979
Impuestos pagados	- 1.324.177.568		2.150.121.833
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(1.707.869.261)		5.237.059.057
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(3.507.526.121)		(119.166.225)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	5.602.005.356		5.721.171.581
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2.094.479.234		5.602.005.356


DELMA NIDIA LÓPEZ CONTRERAS
Representante Legal (s)
Ver certificación adjunta


ESPERANZA ORJUELA VELANDIA
Contador
T.P. 139784-T
Ver certificación adjunta


MARLEY GARCÍA PAYANENE
Revisor Fiscal
T.P.178049-T
Miembro de Desamillón Contables y Tributarios S.A.S.
Ver dictámen adjunto

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173049-T

MARLEY
GARCIA PAVANENE

C.C. 35353125

RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 09/05/2013

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 189724



106614

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente, presento cotización por mis servicios los cuales comprenden:

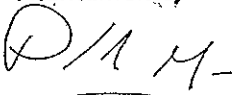
Realizar la producción e instalación de aviso de campaña educativa

Realizar la publicación de aviso de campaña educativa en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

VALOR TOTAL: El valor de la presente propuesta es de \$11.226.500

Atentamente,



PABLO MEJIA REYES

REP. EFECTIMEDIOS SAS

NIT 860.504.772-1

247

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 247 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA. – TELEISLAS Y EFECTIMEDIOS SAS.**

CONSECUTIVO	247
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	EFECTIMEDIOS SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 860.504.772-1
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.226.500) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de producción y publicación de aviso de campaña educativa en el aeropuerto en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR:6957960.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **EFECTIMEDIOS SAS**, identificado con NIT. No. 860.504.772-1, representado legalmente por **PABLO MEJIA REYES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.198.230, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que **TELEISLAS** tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que se suscribió contrato Interadministrativo No. COI.PCCNTR.6957960 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CORALINA por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$83.325.000)**, con el objeto de implementación y divulgación de la campaña educativa de buenas prácticas ambientales como estrategias en el marco del proyecto: Contribución de estrategias educativas y demostrativas ciudadanas en la gestión ambiental que incentiven la participación social en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, a través de los diferentes medios de comunicación tradicionales y alternativos.

F) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en servicios de publicidad interior y exterior, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de producción y publicación de aviso de campaña educativa en el aeropuerto en marco del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.6957960.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.226.500) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS hará pagos posteriores al mes en el que se realicen las publicaciones de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:

- Producción de aviso: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.760.500) MCTE
- Publicación de aviso: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.CTE. (\$4.733.000) mensual

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 517 del rubro presupuestal 214020406 Convenios.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Realizar la producción e instalación de aviso de campaña educativa
- Realizar la publicación de aviso de campaña educativa en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.
- Entregar evidencia del aviso producido y publicado
- Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- Acatar el manual de ética del canal.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: N/A.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se generará ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Por no encontrarse dentro de las causales de obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento.
- 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02.
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser, interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las Islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el primer (01) día del mes de noviembre de 2024.

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON

PABLO MEJIA REYES

Gerente TELEISLAS

Rep. Legal C.C. No. 80.198.230

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+504

RUBRO 214020406 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$11226500
CONVENIOS

RUBRO 214020406 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$44906
CONVENIOS

PROVEEDOR : EFECTIMEDIOS S.A. 860504772

POR LA SUMA DE : 11,271,406

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS
PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRODUCCION AVISO EN EL AEROPUERTO

FECHA DE EXPEDICION: 01/11/2024

Elaboró: J. P.
Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

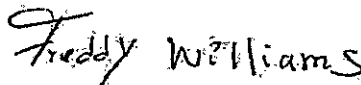
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTION FINANCIERA		Fecha de Aprobación: 22 de enero de 2024
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Aprobado por: Jefe de Planeación		Versión: 04

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 247/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	EFFECTIMEDIOS SAS
OBJETO	Prestación de servicios en producción y publicación de aviso de campaña educativa en el aeropuerto en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.6957960
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.226.500)M/CTE
FECHA DE INICIO	01/11/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2024
PLAZO	DOS (02) MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista EFFECTIMEDIOS SAS NIT 860504772-1 y representado legalmente por PABLO MEJIA REYES identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 80198230, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de noviembre de (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


PABLO MEJIA REYES
 cc 80198230

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.